



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

0000001

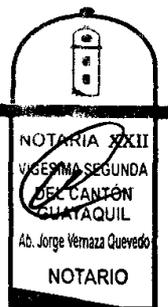
2013-09-01-22-P001263

Factura No. 17591

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA HISPANIWORLD  
S.A.-----

CUANTÍA: US \$ 20.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Marzo de dos mil trece, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece **LA COMPAÑÍA HISPANIWORLD S.A.**, representada por el señor **CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS**, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor notario:** En el Registro de las Escrituras Públicas a su cargo,



sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Otorga el presente instrumento, el señor Carlos Abel Velásquez Santos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, conforme se demuestra con el nombramiento que se anexa a este instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **HISPANIWORLD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el dos de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de octubre del mismo año; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil el ocho de diciembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de enero del dos mil nueve, la compañía **HISPANIWORLD S.A.** amplió su objeto social y reformó parcialmente su estatuto social; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino de la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil el veinticinco de agosto del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

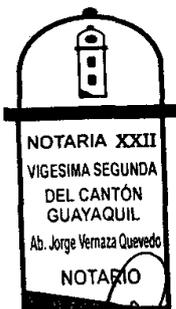
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

0000002

mismo cantón el dieciséis de noviembre del citado año, la compañía HISPANIWORLD S.A., amplió su objeto social, modificó las atribuciones de los administradores, realizando además otras reformas a su estatuto social. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino de la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil el quince de octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de diciembre del citado año, la compañía HISPANIWORLD S.A., reformo su objeto social y reformó su estatuto social. **e)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de HISPANIWORLD S.A. reunida el veinte de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad suprimir el capital autorizado de la compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar de manera parcial el estatuto social que rige la compañía, en los términos establecidos en la referida acta de junta general de accionistas.- **CLAUSULA TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Abel Velásquez Santos, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HISPANIWORLD S.A., en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria del veinte de marzo del dos mil



trece, declara: **a)** Que se aprueba la supresión del capital autorizado de la compañía, así como el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en los términos establecidos en la Junta General Universal y Extraordinaria del veinte de marzo del dos mil trece; y, **b)** Que se aprueba la reforma parcial del estatuto social de la compañía, conforme los términos establecidos en el acta antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA:** El señor Carlos Abel Velásquez Santos, a nombre y en representación de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, en su calidad de Gerente General declara bajo la gravedad del juramento que se encuentra integrado correctamente el capital suscrito de la compañía en la forma indicada en la tantas veces referida Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte de marzo del dos mil trece y que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás solemnidades necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento.-

Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez

0000003

**HISPANIWORLD S.A.**

Guayaquil, 13 de Enero del 2012

Señor:  
**CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **HISPANIWORLD S.A.** en sesión celebrada en ésta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social.

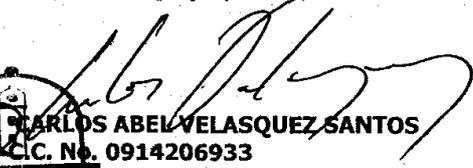
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme con lo previsto en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía.

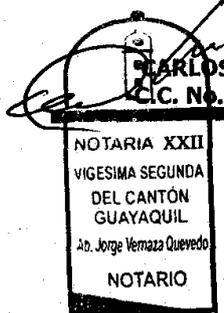
Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma de estatutos sociales de **HISPANIWORLD S.A.** otorgada el 25 de agosto del 2011 ante la Notaria Vigésima Segunda de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 16 de noviembre del mismo año. La constitución de **HISPANIWORLD S.A.**, se realizó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Séptima de Guayaquil, el 2 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad a los 23 días del mismo mes y año.

De usted, muy atentamente,

  
**DIEGO VELASQUEZ SANTOS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, en Guayaquil, noviembre 8 del 2012.

  
**CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS**  
C.I.C. No. 0914206933

  
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Verazza Quevedo  
NOTARIO



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.451  
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HISPANIWORLD S.A., a favor de CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS, de fojas 132.693 a 132.694, Registro Mercantil número 20.788.

ORDEN 61451

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR: [Signature]

[Signature]

Nº 403225

**HISPANIWORLD S.A.****COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HISPANIWORLD S.A. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2013**

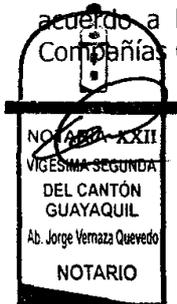
En el cantón Guayaquil, a los 20 días del mes de marzo del 2013, siendo las 13H00 p.m. en la calle 6 de Marzo No. 2120 y Brasil, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HISPANIWORLD S.A. los siguientes socios:

**1) RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de **76** acciones; **2) ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, propietario de **76** acciones, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, señor Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, quien legitima su intervención exhibiendo su respectiva carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta; **3) CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de **76** acciones; **4) CAROLINA VELASQUEZ SANTOS**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, señor Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, quien legitima su intervención exhibiendo su respectiva carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta, propietaria de **76** acciones; **5) DIEGO ANDRES VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios derechos, propietario de **420** acciones; y, **6) JOSE RAFAEL VELASQUEZ SANTOS**, quien actúa por intermedio de su apoderado especial, señor Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, quien legitima su intervención exhibiendo su respectiva carta poder, la cual se archivará en el expediente de esta junta, propietario de **76** acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, cada una con valor nominal de US\$1.00, liberadas.

Los accionistas asistentes a la reunión, deciden que esta junta sea presidida en ausencia de la Presidente titular, por el señor Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, quien actuará como Presidente Ad-hoc de la misma, en la Secretaria actuará el señor Carlos Abel Velásquez Santos, en su condición de Gerente General de la compañía.

A continuación, el Presidente Ad-Hoc solicita que el Secretario en hoja aparte deje constancia del nombre de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), el Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día:



- 1.- Conocer y resolver sobre la supresión del capital autorizado de la compañía y el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra el socio Diego Velásquez Santos quien expone a la junta que sería conveniente suprimir el capital autorizado de la compañía e incrementar el capital suscrito en la cantidad de US\$20.000,00 más, hasta alcanzar la suma de US\$20.800,00.

Por lo expuesto, el referido socio mociona suprimir el capital autorizado de la compañía e incrementar el capital suscrito de la misma en la cantidad de US\$20.000,00 más, hasta alcanzar la suma de US\$20.800,00.

La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

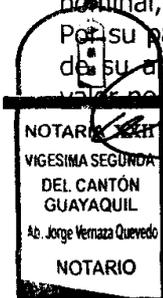
La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar la moción presentada por unanimidad **RESUELVE**: Suprimir el capital autorizado de la compañía e incrementar el capital suscrito en la cantidad de US\$20.000,00 más, hasta alcanzar la suma de US\$20.800,00.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el socio Diego Velásquez Santos y expone que en vista que la junta procedió a aprobar el aumento de capital de US\$20.000,00, existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las nuevas acciones, por lo que mociona la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, cada una de un valor nominal de US\$1,00 y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de acciones que poseen, pagando en numerario, en el 50% del valor nominal de cada una de las nuevas acciones; mientras que el saldo, lo podrán cancelar hasta en dos años.

La moción presentada fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta. Cumplida la votación, los accionistas, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, **RESUELVEN** aprobar la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, cada una de un valor nominal de US\$1,00 y que los accionistas de la compañía ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de acciones que poseen, pagando el valor de las nuevas acciones en numerario, en el 50% del valor nominal de cada una de las nuevas acciones; mientras que el saldo, lo podrán cancelar hasta en dos años.

Por lo resuelto, el socio **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, suscribe 1.900 acciones, pagando cada una de ellas, en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$950,00;

Por su parte, el socio **ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, actuando por intermedio de su apoderado, suscribe 1.900 acciones, pagando cada una en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$950,00;



Así mismo, el socio **CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS**, suscribe 1.900 acciones, pagando cada una de ellas, en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$950,00.

Por su parte, la socia **CAROLINA VELASQUEZ SANTOS**, actuando por intermedio de su apoderado, suscribe 1.900 acciones, pagando cada una en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$950,00;

Mientras que el socio **DIEGO ANDRES VELASQUEZ SANTOS**, suscribe 10.500 acciones, pagando cada una de ellas, en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$5.250,00.

Finalmente, el socio **JOSE RAFAEL VELASQUEZ SANTOS**, actuando por intermedio de su apoderado, suscribe 1.900 acciones, pagando cada una en el 50% de su valor nominal, entregando en la caja de la compañía la cantidad de US\$950,00;

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra el accionista Diego Velásquez, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta al capital de la misma, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los accionistas de la compañía.

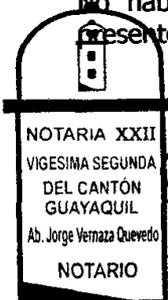
A continuación el texto del referido documento:

***"ARTICULO QUINTO El capital suscrito de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.***

***ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."***

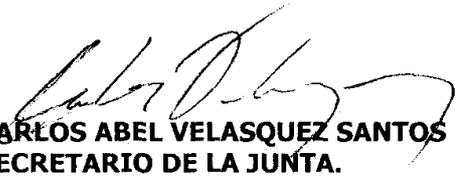
La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar la moción presentada por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la reforma parcial al estatuto social que ha sido presentada, la cual modifica los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, conforme al proyecto de reforma que ha sido leído.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

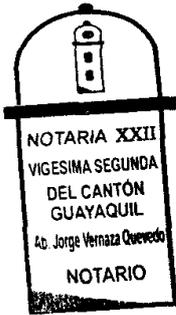


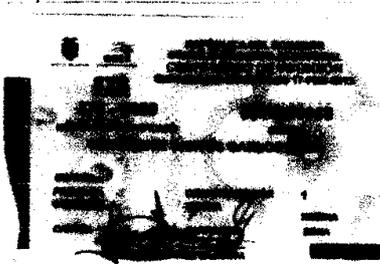
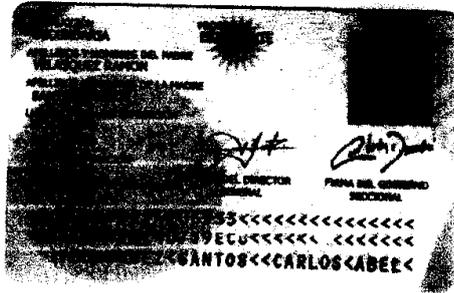
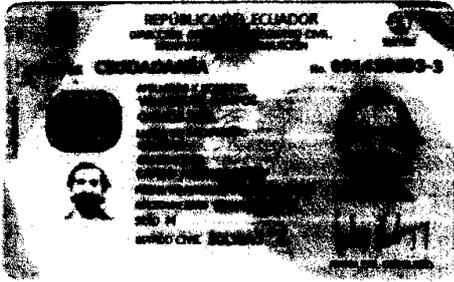
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye a las 14H45 p.m. firmando para constancia todos los concurrentes. f) Sr. Diego Velásquez Santos, Secretario de la Junta - Accionista; f) Sr. Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos; Presidente Ad-Hoc de la Junta- Accionista; f) p. Enrique Velásquez Santos, Accionista, Sr. Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos APODERADO ESPECIAL; f) p. Carolina Velásquez Santos, Accionista, Sr. Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, APODERADO ESPECIAL; f) p. Sr. José Rafael Velásquez Santos, Accionista, Sr. Ramón Olmedo Enrique Velásquez Santos, APODERADO ESPECIAL; f) Sr. Carlos Abel Velásquez Santos Accionista.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE HISPANIWORLD S.A. Y AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 20 DE MARZO DEL 2013.**



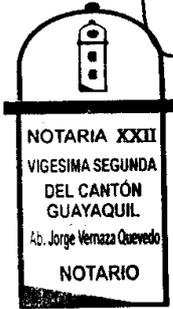
**CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS  
SECRETARIO DE LA JUNTA.**





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
**NOTARIO**

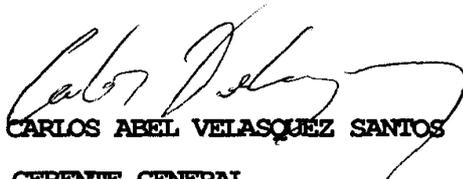


MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Hispaniworld S.A. - *e*

González. Registro Profesional siete mil trescientos ochenta Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramiento y Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. - *e*

p) CIA. HISPANIWORLD S.A.

*e*   
f) SR. CARLOS ABEL VELASQUEZ SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091420693-3

C.V. No. 378-0100

RUC. No. 099228417001



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

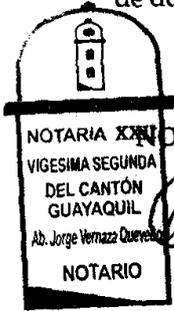
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL

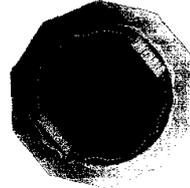


Se otorgó ante mí,

en de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy veintiuno de marzo de dos mil trece.- DOY FE, EL NOTARIO.



*Jorge Vernaza Quevedo*  
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

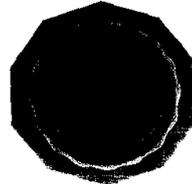
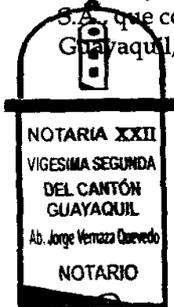
*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



MEMBRO DE LA  
UNION INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 20 de Marzo de 2013, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a)**, de la Resolución número SC - IJ - DJC - G - 13 - 0005515, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 18 de Septiembre de 2013, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Cía. Hispaniworld S.A. que consta en el presente testimonio.-  
Guayaquil, 23 de Septiembre de 2013.-

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**



**ESPACIO EN BLANCO**

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO -  
SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO. SC- IJ- DJC- G- TRECE- CERO CERO  
CERO CINCO CINCO UNO CINCO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL --  
DOS TRECE, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTEN--  
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN  
DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA -  
ANONIMA DENOMINADA HISPANIWORLD S.A., DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL DOS, Y DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATU  
TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VI  
GESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTE DE MARZO DEL DOS --  
MIL TRECE.- GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTITRES DEL DOS MIL TRECE:.- EL  
NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Canton Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

0000012

NUMERO DE REPERTORIO:48.994  
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO:15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

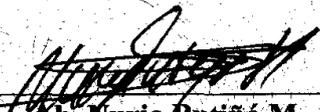
1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005515, dictada el 18 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **HISPANIWORLD S.A.**, de fojas 144.723 a 144.747, Registro Mercantil número 18.771. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48994



Guayaquil, 28 de octubre de 2013

REVISADO POR:

  
Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 0674265

JMP. IGM. 00